

FO-M9-P3-03- VO1

CIRCULAR EXTERNA No.

1.220-07-1- 2024000897

Santiago de Cali, 10 de enero 2024

PARA: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas y Privadas-IPS, de los 40 municipios de competencia del Departamento del Valle del Cauca, Entidades Promotoras de Salud de los Regímenes contributivo y subsidiado EPS, Entes Territoriales, Direcciones Locales de Salud de los Municipios Descentralizados.

DE: Secretaría Departamental de Salud

Asunto: Convocatoria Mesa 1 - 2024 de saneamiento de cartera y aclaración de cuentas Circular 030/2013 jornada **virtual** 26 y jornada **presencial** 27-28-29 de febrero de 2024.

Convocar los días **26 de febrero/2024** con cronograma de atención **virtual** para las ERP que no operan en el Departamento del Valle del Cauca y el **27-28-29 de febrero/2024** de manera **presencial** a la **Mesa 1-2024** de saneamiento de cartera y aclaración de cuentas del Sector Salud, correspondiente a la cartera período **octubre, noviembre y diciembre de 2023**, a las Entidades Responsables de Pago, EPS del Régimen Contributivo y Subsidiado, Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud tanto Públicas como Privadas, Entes Territoriales y las Direcciones Locales de Salud de los municipios descentralizados.

Consideramos importante destinar tres días de jornada virtual para facilitar la participación de las ERP que no operan en el Departamento del Valle del Cauca, debido a la cartera con las IPS del Valle del Cauca.

1. ALCANCE: Realizar la Primera Mesa 2024 de saneamiento y aclaración de cuentas del sector salud a través del cruce de información, con el objeto de que las entidades convocadas fijen y suscriban ACUERDOS DE PAGO.

2. REQUERIMIENTOS: Las entidades convocadas a la mesa de saneamiento, deben haber realizado previamente el cargue de información obligatoria mediante la plataforma PISIS con la información del período **octubre, noviembre y diciembre de 2023**, así como también las novedades o actualizaciones al reporte del período anterior en los

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:
Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: mtapasco@valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

plazos estipulados por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Circular Conjunta 00030 de 2013.

Para el desarrollo de las mesas de saneamiento de cartera y aclaración de cuentas, se requiere contar con los resultados del cruce de información disponible en el término establecido por el Ministerio de Salud en la plataforma de integración SISPRO

Todas las entidades convocadas deberán remitir vía correo electrónico escaneado un solo archivo adjunto en PDF:

- Las entidades deben participar a través de su representante legal o actuar por medio de apoderado, el poder debe estar debidamente otorgado por quien tiene dicha facultad en el certificado de existencia y representación legal, dirigido a la Secretaría Departamental de Salud, que contenga facultad expresa para conciliar y suscribir acuerdos de pago, firmado por apoderado y poderdante acompañado de los siguientes documentos:
- Certificado de existencia y representación legal proferido por la entidad competente que otorgo el respectivo reconocimiento, sea registro o personería jurídica según el caso, con una vigencia no superior a tres (03) meses.
- Si es una entidad pública:
 - Copia de la norma que crea la Entidad (Ley, Decreto u Ordenanza)
 - Resolución de Nombramiento representante legal
 - Acta de Posesión del representante legal.
 - Cedula de ciudadanía de poderdante y apoderado

Para la jornada virtual del 26 de febrero/2024 las EBP podrán solicitar cronograma de atención sólo con las siguientes ERP que no operan en el Departamento, y que han demostrado responsabilidad en el envío de la información producto de la jornada.

CAPITAL SALUD
SAVIA SALUD
ALIANSA SALUD
ENTES TERRITORIALES
MUNICIPIOS CERTIFICADOS EN SALUD

Adjuntar manifiesto de aceptación diligenciado para participar en la jornada **Mesa 1-2024** virtual (la información debe ser de la persona que actuara en representación de la entidad, solo se admiten dos calidades 1. Como representante legal 2. Como apoderado o apoderada, no colocar el cargo que desempeñan. La firma del manifiesto debe ser manuscrita no se admitirá firma escaneada, recortada o sobrepuesta.

Deberán tener previamente instalada las herramientas tecnológicas como SKYPE, MEET, ZOOM, TEAMS.

Las IPS deben de remitir a las EPS la cartera del periodo correspondiente a más tardar **3 semanas antes** de la fecha de realización de la mesa.

La atención presencial y virtual de las IPS por parte de las ERP estará sujeta a cronograma de atención previamente solicitado y remitido en el término máximo establecido para ello de tres (3) días al recibo de esta convocatoria, al correo electrónico lmrivera@valledelcauca.gov.co y mtapasco@valledelcauca.gov.co

Las Entidades responsables de pago y las entidades beneficiarias de pago deberán programarse y destinar los días que le son programados para cumplir con la jornada.

Por correo electrónico se darán las instrucciones detalladas de operación y de remisión de información producto de la realización de esta Mesa 1-2024

CONVOCATORIA:

FECHA:

MESA 1- 2024	VIRTUAL	26 de febrero/2024	ERP que NO operan en el Dpto del Valle
	PRESENCIAL	27-28-29 de febrero/2024	EPS que operan en el Dpto del Valle

HORA: 8:00 am a 6:00 pm.

LUGAR: Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle, auditorio La Casona
PRESENCIAL ubicado en la Calle 5 # 80-00 de la ciudad de Santiago de Cali.

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE 
Secretaria de Salud

Transcribió: Laura María Rivera Camelo, Profesional Universitario, gestión de recursos financieros. *laura RC*
Revisó: Alberto Ocampo Varela, Subsecretario, Subsecretaría Administrativa y Financiera

Archívese en: informes órganos de control 2024